Secretaría de Desarrollo Social
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO COMPETITIVO ESAL N°REO-SDS-1663 de 2025

En cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Jamundí anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad especial contenida el Decreto 092 de2017 Proceso competitivo, la siguiente información

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Municipio de Jamundí – Secretaría de Desarrollo Social atenderá a los interesados en el Palacio Municipal piso 3, Municipio de Jamundí y a través de los siguientes canales de comunicación:

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso

en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

3. Objeto del contrato y especificaciones

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para la implementación de estrategias integrales de inclusión social, empoderamiento económico y fortalecimiento comunitario dirigidas a poblaciones en condición de vulnerabilidad del municipio, en el marco de los componentes Discapacidad, Niñez y Adolescencia (NNA) y Equidad de Género, con el fin de promover la garantía de derechos, la participación ciudadana, la inclusión productiva y la prevención de violencias basadas en género, bajo los proyectos: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ BPIN: 2024763640043, FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN, AL DESARROLLO Y ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, BPIN: 2024763640093, FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ BPIN: 2024763640040.

3.1 Alcance

El presente convenio comprende el diseño, implementación y seguimiento de estrategias integrales de inclusión social, empoderamiento económico y fortalecimiento comunitario dirigidas a poblaciones en condición de vulnerabilidad del Municipio de Jamundí, en el marco de los componentes Discapacidad, Niñez y Adolescencia (NNA) y Equidad de Género, en desarrollo de los proyectos BPIN señalados en el objeto.
Para tal efecto, las partes realizarán, como mínimo, las siguientes acciones por componente:
1. Equidad de Género

Procesos de sensibilización y formación sobre derechos de las mujeres y violencias basadas en género.
Fortalecimiento de liderazgos y redes de mujeres y su participación ciudadana.

2. Discapacidad

Estrategias de inclusión social y comunitaria y de sensibilización sobre discapacidad.
Apoyo al fortalecimiento de espacios de participación de personas con discapacidad y sus cuidadores.

3. Niñez y Adolescencia – NNA

Acciones para el fortalecimiento de entornos protectores en familia, escuela y comunidad.
Procesos formativos con madres, padres y cuidadores en crianza amorosa y prevención de violencias.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Familia	Clase	Producto
81000000	81140000	81141600	logística
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
78000000	78110000	78110000	Transporte de pasajeros
50000000	50190000	50190000	Alimentos preparados y conservados
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

5. Modalidad de selección del contratista

Con fundamento en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

6. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del presente convenio es de 30 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio. En todo caso, no podrá superar el 31 de diciembre de 2025

7. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO

El presupuesto estimado del presente convenio corresponde a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($96.485.322) el cual incluye costos propios de la ejecución del objeto contractual como los gastos generales, de legalización, financieros e impuestos.

Valor discriminado de la siguiente forma

Aportes del Municipio de Jamundí – por la suman de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($84.188.000), incluidos el IVA, descuentos de ley, deducciones y retenciones y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3840
Fecha de Expedición: 07/11/2025
Valor: 34.000.000
2.3.2.02.02.009.124303.45.2492.04

Número: 3837
Fecha de Expedición: 07/11/2025
Valor: 10.345.000
2.3.2.02.02.009.124303.41.2494.05

Número: 3839
Fecha de Expedición: 07/11/2025
Valor: 40.000.000
2.3.2.02.02.009.133803.41.2495.06

Aportes del asociado

Además, en el marco del convenio, la Secretaría requerirá un aporte mínimo, como contrapartida, por parte del asociado, dicho aporte equivale a DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($12.297.322), el cual corresponde a las actividades adicionales detalladas en el ANEXO 1A – APORTE MINIMO.

NOTA: Los valores ofertados por los oferentes no podrán superar los valores establecidos en el correspondiente ANEXO – PRESUPUESTO OFICIAL.

8.. Limitación a MIPYMES

Por tratarse de proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017, no aplica la limitación a MIPYMES

9. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3o del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes.

10. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

11. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Descripción	Fecha
Publicación de estudios y documentos previos Publicación invitación pública de la convocatoria ESALES Publicación estudio del sector	14 de noviembre de 2025
Observaciones y sugerencias a la invitación pública de la convocatoria ESALES	Hasta las 1:00 pm del 18 de noviembre de 2025
Respuesta a las observaciones realizadas a la invitación pública de la convocatoria ESALES	Hasta las 1:00 pm del 19 de noviembre de 2025
Plazo para expedir adendas	Hasta las 2:00 pm del 19 de noviembre de 2025
Plazo para presentación de propuestas y publicación lista oferentes.	Hasta las 2:00 pm del 20 de noviembre de 2025
Publicación informe de evaluación	21 de noviembre de 2025
Traslado informe de evaluación para subsanabilidad y presentación de observaciones	24 noviembre de 2025 hasta las 10:00AM
Respuesta a observaciones a la evaluación, publicación informe de evaluación final y acto administrativo de adjudicación	24 noviembre de 2025 hasta las 5:00PM

Fecha suscripción del convenio	25 noviembre de 2025
Elaboración Ficha técnica de impuestos y contabilidad y expedición Registro Presupuestal de compromiso	Al día hábil siguiente a la suscripción del convenio
Entrega de Garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del convenio
Fecha estimada de inicio ejecución.	26 septiembre de 2025

12. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

13. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, modificada por la ley 1757 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente

Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El documento anexo hace parte integral del proceso contractual y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: Julian Camilo García Velásquez – Contratista
Revisó : Diego Alejandro Zúñiga Carvajal - Secretario de Desarrollo Social